

CONTRACTUAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA

1. DATOS ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	Dependencia solicitante:	Canal Señal Institucional	
	Nombre del colaborador que diligencia el Estudio Previo-Extensión de contacto.	Francisco A. Sandoval. Ext 315	
2. DATOS DEL PROYECTO	Nombre Ordenador del Gasto	Adriana López Correa Subgerente de Televisión	
	NOMBRE DEL PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento y operación..... <input checked="" type="checkbox"/> • Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/> • Adquisición, recuperación y expansión de la Red de Transmisión de Frecuencias de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/> • Red Digital..... <input type="checkbox"/> • Recuperación del Patrimonio Digital de la Radio y la Televisión Pública Nacional (Fontic).... <input type="checkbox"/> • Implementación de Medios Convergentes..... <input type="checkbox"/> • Desarrollo y Automatización del Sistema de Gestión de Calidad..... <input type="checkbox"/> • Patrimonio Digital Fase I (ANTV)..... <input type="checkbox"/> • Modernización Tecnológica Fase II • Modernización Tecnológica Fase III..... <input type="checkbox"/> • Servicio al Cliente y Modernización RTVC..... <input type="checkbox"/> 		
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES	260	
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar los servicios de transmisión vía streaming así como el montaje, desmontaje, alquiler y operación de equipos técnicos para la producción de piezas audiovisuales del Canal Institucional.	
	<p>Mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., se constituyó la sociedad radio televisión nacional de Colombia -RTVC-, como nuevo gestor del servicio público nacional de televisión y radio. Dicho documento establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".</p> <p>El canal Señal Institucional es un espacio de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual que organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales. De esta manera presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la proclamación de las mismas y la difusión y divulgación de las políticas públicas, a través de una programación variada y diversa, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público nacional y mundial.</p> <p>En la actualidad, los avances de la tecnología permiten disponer de servicios que facilitan la difusión de contenidos audiovisuales, distintos de la televisión. Dentro del grupo mencionado se encuentra el streaming, denominación que se le da a la transmisión de productos audiovisuales a través de internet y debido a su eficiencia y versatilidad, conforme pasan los días su uso más se pone en auge.</p> <p>Como operador del canal Señal Institucional, RTVC debe producir diversas piezas audiovisuales para la parrilla del mismo, como producción propia, coproducción o producción para terceros (entidades e instituciones públicas que programan en el Canal); entre las cuales se destacan programas, mensajes institucionales, videos de alta gama, documentales, transmisiones especiales vía streaming y rendiciones</p>		

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>de cuentas.</p> <p>La actividad misional del canal Señal Institucional tiene como punto de partida la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas, que encuentran en el canal a la casa productora de sus proyectos audiovisuales. De los contratos interadministrativos suscritos a la fecha y que se destacan por el uso del servicio de streaming, se encuentran los suscritos con entidades públicas como la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), la Superintendencia de Sociedades, Cendoj, Registraduría Nacional, Superintendencia de Sociedades entre otras. No obstante lo anterior, se espera poder proveer este servicio a las entidades con las que se suscriban contratos de producción de productos audiovisuales durante el tiempo restante de la vigencia 2015, así mismo, para la finalización de la presente vigencia, se espera que otras entidades contraten servicios con RTVC, para la Rendición de Cuentas, que utilizan el servicio de producción y transmisión vía streaming.</p> <p>Debido a la suscripción de los contratos interadministrativos, RTVC y el canal Señal Institucional producen de manera directa y a través de terceros, los programas o eventos de las entidades del estado autorizados en los espacios institucionales reservados en el canal Señal Institucional, así como también realizan producciones audiovisuales vía streaming, tanto para eventos propios como para cumplir con obligaciones contraídas con terceros.</p> <p>Dado que RTVC no cuenta con los equipos técnicos requeridos para realizar la producción de transmisiones en directo o pre grabadas solicitadas por los diferentes clientes así como la producción propia, requiere contratar el servicio de streaming y los servicios de montaje, desmontaje, alquiler y operación de equipos técnicos para la producción de piezas audiovisuales de Canal Señal Institucional.</p> <p>En concordancia con lo anterior y debido a la falta de personal y equipos técnicos en la Entidad, es necesario contar con un proveedor que realice la producción de transmisiones vía streaming, que cuente con la experiencia e idoneidad en este tipo de servicios que le permita al canal Señal Institucional atender la demanda en este sentido en el momento en que sea requerido por las áreas de producción que llevan a cabo la ejecución de los contratos interadministrativos y acarrean con las necesidades propias del canal Señal Institucional.</p> <p>En este momento RTVC Canal Institucional cuenta con el servicio de streaming por medio del contratista CG PRODUCCIONES, contrato que buscaba satisfacer las necesidades del canal hasta el mes de noviembre, sin embargo, posterior a la fecha de suscripción del mismo, el Canal ha firmado contratos con diferentes entidades para la prestación de este servicio agotándose de manera anticipada los recursos proyectados y siendo necesario abrir un nuevo proceso que permita al canal cumplir con las obligaciones contraídas con terceros hasta el mes de diciembre de 2015.</p> <p>En el mercado nacional estos servicios son ofrecidos por personas jurídicas especializadas en prestar el servicio de streaming y alquilar equipos de producción de televisión. Por lo general se trata de personas de derecho privado que prestan servicios de televisión a casas productoras y programadoras, entidades oficiales canales públicos y privados, entre otros.</p>
4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	RTVC requiere contratar la prestación del servicio de transmisión vía streaming y el servicio de alquiler de equipos técnicos de producción con diversas configuraciones y operación de los mismos, para las transmisiones requeridas por el canal Señal Institucional en atención a los contratos interadministrativos suscritos por la entidad durante la vigencia 2015.
5. OBJETO	Contratar los servicios de transmisión vía streaming así como el montaje, desmontaje, alquiler y operación de equipos técnicos para la producción de piezas audiovisuales de Canal Señal Institucional.

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

6.ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	En desarrollo del objeto se requerirán de la prestación del servicios de alquiler de equipos técnicos y transmisión vía streaming de acuerdo con las siguientes configuraciones:		
	Configuración 1:	Unidad móvil HD, 4 cámaras profesionales HD, generador de caracteres, grabación ISO record, sistema intercom, consola de audio digital, apuntadores, 4 micrófonos de solapa inalámbricos, 4 micrófonos de mano inalámbricos, encoder digital SDI-HD, plataforma de streaming dinámico que pueda soportar los protocolos RTMP, RTMPT, HDS, HLS y RTSP, Streaming multidispositivo, para visualizarse en celulares, tablets, smart Tv y web, disponer de un sistema de grabación DVR para grabar las emisiones en directo en la nube y disponibles bajo demanda una vez terminado el mismo, Estadísticas en tiempo real aportando datos de concurrencias, ip's únicas, dispositivos y geolocalización. disponer de una solución de grabación y de codificación que permita emitir las siguientes calidades:	Web 300 kbps (codificación optimizada para dispositivos móviles). Web 1.200 kbps Calidad 480P - 16:9 (854*480) Web 1.500 kbps Calidad HD720P (1280x720). Web 2.200 kbps Calidad HD1080P (1920*1080) Broadcast – HD 720P – 8.800 kbps 16:9 y 4:3 Broadcast – FULL HD 1080P – 12.500 kbps 16:9 y 4:3
	Configuración 2:	Transmisión multipunto en calidad broadcast de baja latencia. (1-2 seg), sistema de multiview para recepciones señales en transmisiones multipunto, gestión de internet, personal técnico, transporte en Bogotá.	CONFIGURACIÓN No. 2 Puesto fijo Switcher Digital HD, 3 cámaras profesionales HD, Generador de caracteres, Grabación ISO record,captura de pantalla, sistema intercom, consola de audio, apuntadores, 4 micrófonos de solapa inalámbricos, 4 micrófonos de mano inalámbricos, encoder digital SDI-HD, plataforma de streaming dinámico que pueda soportar los protocolos RTMP, RTMPT, HDS, HLS y RTSP, streaming multidispositivo, para visualizarse en Celulares, Tablets , Smart Tv y Web, Disponer de un sistema de grabación DVR para grabar las emisiones en directo en la nube y disponibles bajo demanda una vez terminado el mismo, estadísticas en tiempo real aportando datos de concurrencias, ip's únicas, dispositivos y geolocalización, disponer de una solución de grabación y de codificación que permita emitir las siguientes calidades: Web 300 kbps (codificación optimizada para dispositivos móviles). Web 1.200 kbps Calidad 480P - 16:9 (854*480) Web 1.500 kbps Calidad HD720P (1280x720). Web 2.200 kbps Calidad HD1080P (1920*1080) Broadcast – HD 720P – 8.800 kbps 16:9 y 4:3 Broadcast – FULL HD 1080P – 12.500 kbps 16:9 y 4:3. Transmisión multipunto en calidad broadcast de baja latencia. (1-2 seg), sistema de multiview para recepciones señales en transmisiones multipunto, gestión de internet, personal técnico, transporte en Bogotá

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

		CONFIGURACIÓN No. 3
	Configuración 3:	<p>1 cámara Profesional HD, encoder digital SDI-HD, plataforma de streaming dinámico que pueda soportar los protocolos RTMP, RTMPT, HDS, HLS y RTSP, streaming multidispositivo, para visualizarse en celulares, tablets , smart Tv y web, disponer de un sistema de grabación DVR para grabar las emisiones en directo en la nube y disponibles bajo demanda una vez terminado el mismo, estadísticas en tiempo real aportando datos de concurrencias, ip's unicas, dispositivos y geolocalización, disponer de una solución de grabación y de codificación que permita emitir las siguientes calidades:</p> <p>Web 300 kbps (codificación optimizada para dispositivos móviles). Web 1.200 kbps Calidad 480P - 16:9 (854*480) Web 1.500 kbps Calidad HD720P (1280x720). Web 2.200 kbps Calidad HD1080P (1920*1080) Broadcast – HD 720P – 8.800 kbps 16:9 y 4:3 Broadcast – FULL HD 1080P – 12.500 kbps 16:9 y 4:3.</p> <p>Gestión de internet, personal técnico, transporte en Bogotá</p>

7. OBLIGACIONES	 GENERALES:
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación de ser el caso. 2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual. 3. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 4. Atender los lineamientos y directrices de la entidad; así como también, las observaciones y sugerencias emanadas por el supervisor del contrato. 5. Obrar de buena fe y salvaguardar los intereses institucionales de - RTVC -. 6. Asistir a las reuniones que programe - RTVC - para el seguimiento del asunto objeto del contrato. 7. Atender las sugerencias o ajustes que presente - RTVC - en desarrollo del contrato. 8. Guardar estricta confidencialidad sobre la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 9. Cumplir con la normatividad, los procesos y procedimientos internos establecidos por - RTVC -. 10. Informar al supervisor en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. 11. Respetar y cumplir las instrucciones internas de seguridad y convivencia, las circulares, políticas y demás lineamientos establecidos por la entidad. 12. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato. 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
	ESPECIFICAS:
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición los equipos ofertados y el personal técnico necesarios para la operación y desarrollo del contrato al momento en que sean solicitados por el Supervisor del contrato y garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos. 2. Atender las necesidades de producción de contenidos audiovisuales del Canal Institucional, de acuerdo

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 01/11/2013

	<p>con las configuraciones y condiciones descritas en el alcance del objeto, en las reglas de participación, anexos técnicos, adendas y en la oferta presentada.</p> <p>3. Reemplazar el o los equipos que presenten fallas el mismo día que estas sean reportadas al CONTRATISTA, por otro(s) de idénticas características o superiores, así como atender inmediatamente los reportes por mal funcionamiento</p> <p>4. Prestar el servicio de todas las configuraciones a nivel nacional previa solicitud por parte del supervisor del contrato.</p> <p>5. Realizar los cambios del equipo humano y/o equipos técnicos, en caso de ser necesario, en el plazo establecido por el supervisor del contrato y según los requerimientos realizados por RTVC.</p> <p>6. Atender las solicitudes que presente RTVC en lo relativo a la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo bajo los lineamientos contenidos en las normas vigentes.</p> <p>7. Abstenerse de usar el material producido para RTVC. Cualquier uso de material sin autorización será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien saldrá en defensa de RTVC, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que ello conlleva.</p> <p>NOTA 1: Cuando por fallas técnicas de los equipos imputables al CONTRATISTA no sea posible prestar el servicio en las condiciones requeridas por RTVC, no habrá lugar a pago o reembolso alguno a favor del CONTRATISTA ni reconocimiento de gastos logísticos, desplazamientos o montajes. Lo anterior sin perjuicio de las multas, indemnizaciones o compensaciones a cargo del contratista y a favor de RTVC.</p> <p>NOTA 2: La contratación del equipo humano que realice el contratista debe estar acorde con la legislación laboral nacional vigente y en ningún caso podrán afectar el buen desarrollo de los proyectos de RTVC que se adelanten en desarrollo de este contrato.</p> <p>NOTA 3: RTVC reconocerá los gastos adicionales en que incurra el contratista cuando el servicio prestado se realiza fuera de la ciudad de Bogotá, previa autorización del Supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 4: Efectuar si - RTVC - lo requiere, la prestación de servicios adicionales necesarios para la producción y transmisión de los eventos que se cubran en el marco del contrato, según las necesidades planteadas por - RTVC -, en cuyo caso, EL CONTRATISTA previo requerimiento de - RTVC - deberá presentar la cotización del servicio global para la evaluación y aprobación de - RTVC -. El criterio de verificación de - RTVC - será el rango de precios de mercado.</p> <p>DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: Por el hecho de la celebración del contrato, EL CONTRATISTA cede la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos (Reproducción, emisión, transformación, traducción -doblaje o subtitulación-, comunicación pública, distribución y cualquier otro que se derive de la utilización del material que represente un beneficio económico), sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993 o las normas que la modifiquen o sustituyan, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato será de - RTVC -, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse.</p>
8. PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta el agotamiento de recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
9. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., pero la prestación del servicio se realizará a lo largo del territorio nacional.
10. LA DETERMINACIÓN	1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

N Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	Las propuestas se verificarán de acuerdo con la siguiente tabla:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">FACTORES DE EVALUACIÓN</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>PARÁMETRO</th> <th>VERIFICACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Verificación jurídica</td> <td>Habilitante</td> <td>No es sujeto de puntuación</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Verificación financiera</td> <td>Habilitante</td> <td>No es sujeto de puntuación</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Verificación técnica</td> <td>Habilitante</td> <td>No es sujeto de puntuación</td> </tr> </tbody> </table>			FACTORES DE EVALUACIÓN				ITEM	PARÁMETRO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE	1	Verificación jurídica	Habilitante	No es sujeto de puntuación	2	Verificación financiera	Habilitante	No es sujeto de puntuación	3	Verificación técnica	Habilitante
FACTORES DE EVALUACIÓN																						
ITEM	PARÁMETRO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE																			
1	Verificación jurídica	Habilitante	No es sujeto de puntuación																			
2	Verificación financiera	Habilitante	No es sujeto de puntuación																			
3	Verificación técnica	Habilitante	No es sujeto de puntuación																			
2. FACTORES DE HABILITACIÓN JURÍDICA <p>Se efectuará verificación jurídica al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el documento de reglas de participación.</p> <p>Los documentos exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos.</p>																						
3. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA <p>El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Jefatura de Análisis Financiero y Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:</p> <p>Los proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.</p> <p><u>DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:</u></p>																						
			<p><u>OFERENTES COLOMBIANOS</u></p> <p>Los documentos requeridos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estados financieros comparativos del año 2013-2014 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener. b) Notas a los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95. c) Certificación de los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95. d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación. e) Dictamen del revisor fiscal del año 2014 con corte a 31 de diciembre. Se debe tener en cuenta que solo se aceptará "dictamen limpio". <p><u>OFERENTES EXTRANJEROS</u></p>																			

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2013-2014 con corte al cierre del año contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. b) Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera. c) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia). d) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • ACTIVOS: Corriente, no corriente y total • PASIVOS: Corriente, no corriente, total • PATRIMONIO e) Dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros y solo se aceptará "dictamen limpio". f) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español. g) la información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces. <p>Se entiende por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, los resultados de operaciones y principios de contabilidad generalmente aceptados</p> <p>En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.</p> <p style="text-align: center;"><u>CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE</u></p> <p>Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de liquidez $\geq 1,0$ • Nivel de endeudamiento $\leq 70\%$ • Capital de trabajo $\geq 10\%$ del Presupuesto Oficial • Patrimonio líquido $\geq 10\%$ del Presupuesto Oficial <p>La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.</p>	
--	--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

<p>Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mencionados.</p> <p>NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.</p> <p>La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:</p> <p>NOTA: Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (<i>Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia</i>).</p> <p>CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LIQUIDEZ L = Activo Corriente / Pasivo Corriente <p>Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Con corte fiscal del año 2014, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.</p> <p>La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Con corte de la vigencia fiscal 2014, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.</p> <p>La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[\left(\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right)_i * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$	Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013
---	--

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cero (1.0).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE = $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a setenta por ciento (70%) <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a setenta por ciento (70%).</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 70\%$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento inferior o igual a setenta por ciento (70%). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[\frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 70\%$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPITAL DE TRABAJO CT = $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT igual o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.</p> <p>El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 10\% * \text{Presupuesto Oficial}$
--	---

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas 	<p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo superior o igual al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(ActivoCorriente_i - PasivoCorriente_i) * Participación Porcentual_i] \geq 10\% * Presupuesto Oficial$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>➤ PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total Se considerara HÁBIL el proponente que presente un PL igual o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.</p> <p>El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $Activo Total - Pasivo Total \geq 10\% * Presupuesto Oficial$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido superior o igual al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(Activo Total_i - Pasivo Total_i) * Participación Porcentual_i] \geq 10\% * Presupuesto Oficial$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <h4>4. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA</h4> <h5>EXPERIENCIA MÍNIMA</h5> <p>Presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en un 100%, cuyo objeto este directamente</p>
--	---

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>relacionado con prestación de servicios de transmisión vía streaming y/o producción, que se hayan ejecutado durante los últimos 10 años anteriores contados desde el día del cierre de proceso. La sumatoria del valor de las certificaciones que acreditan lo solicitado debe ser mayor o igual 100% del valor del presupuesto del presente proceso.</p>
<p>Los oferentes deberán acreditar experiencia en producción y en servicio de trasmisión via streaming, sin importar si estos servicios se prestaron de manera conjunta en un mismo contrato o en contratos diferentes, en todo caso solo se tendrán en cuenta máximo tres (3) certificaciones.</p>
<p>Si el oferente presenta una única certificación, la misma deberá ser por cuantía igual o superior a 100% del valor del presupuesto del presente proceso.</p>
<p>La información mínima requerida que no sea posible acreditar con las certificaciones o las actas de liquidación, podrá ser demostrada con el contrato, actas de buena ejecución o cualquier otro documento fidedigno expedido por el contratante que dé cuenta de dicha información.</p>
<p>Las certificaciones o las actas de liquidación, en su caso, deberán contener los siguientes datos mínimos acerca del respectivo contrato:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Entidad contratante • Contratista aclarando si es un oferente individual o en forma asociativa • Objeto • Fechas de iniciación (día/mes/año)* • Fecha de terminación (día/mes/año)* • Valor del contrato (donde se especifique el valor del concepto que se quiere acreditar). • Datos de la persona que suscribe la certificación y teléfono y correo electrónico donde puede verificarse dicha certificación.
<p>* En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, RTVC tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.</p>
<p>Si el valor del contrato no fue pactado en pesos colombianos, RTVC hará la conversión a esta moneda, a la Tasa de Cambio correspondiente a la fecha del último día de ejecución del contrato certificado y expresará posteriormente el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de terminación del respectivo contrato.</p>
<p>La traducción al idioma español de los documentos o certificaciones que se presenten a RTVC debe estar acompañados del documento original en idioma del país de origen.</p>
<p>Para acreditar esta experiencia, puede invocarse la adquirida por sociedades matrices o controlantes, nacionales o extranjeras, o por sus filiales.</p>
<p>Para estos efectos habrá control cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz y se considerará matriz esta tenga más del cincuenta por ciento (50%) del capital de una filial o subordinada.</p>
<p>Si el Proponente o los miembros de las Estructuras Plurales acreditan la Experiencia de (a) su matriz, (b) o de su filial, deberá demostrar la trazabilidad de la subordinación con la situación de control del grupo empresarial y para ello se deberá aportar los siguientes documentos:</p>

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<ul style="list-style-type: none"> • En el evento en que se pretenda acreditar la experiencia de la matriz o la filial, y el Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) sea colombiano, se deberá aportar: <ul style="list-style-type: none"> a. El certificado de existencia y representación legal del Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) en el cual conste la inscripción de la situación de control de la matriz expedido con antelación no mayor a un (1) mes respecto de la fecha de cierre del proceso. b. En su defecto, la explicación juramentada de los representantes legales de las dos sociedades, respecto de las razones por las cuales no se ha registrado la situación de control en el registro mercantil, y los soportes de los eventos que determina la ley 222 de 1995 para acreditar la situación de control. • En el evento en que se pretenda acreditar la experiencia de la matriz o la filial, y el proponente sea extranjero, se deberá aportar: <ul style="list-style-type: none"> a. Certificado de existencia y representación legal del Proponente- (o los miembros de una Estructura Plural) en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o b. Mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o c. Mediante certificación expedida por autoridad competente, según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlante o controlada, en el que se evidencie el presupuesto de control descrito en el presente numeral, o d. Mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) y de la sociedad controlante, en la cual conste que en el país de su incorporación no existe autoridad que expida certificados en los que conste la situación de control de una sociedad, y en el cual se describa la situación de control. <p>- Las certificaciones o los contratos de matriz o controlante deben contener los mismos requisitos establecidos para las del Proponente Individual o al integrante de Proponente Plural.</p> <p>- Si las certificaciones comprenden adiciones al contrato principal, deben precisar objeto, alcance, valor y plazo de ejecución.</p> <p>- Si comprenden actividades y prestaciones adicionales a las requeridas deben discriminar estas últimas en cuanto a objeto y valor.</p> <p>- Se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados bajo la modalidad de llave en mano para acreditar la experiencia en instalación.</p> <p>Las certificaciones o los contratos de matriz o controlante deben contener los mismos requisitos establecidos para las del Proponente Individual o al integrante de Proponente Plural.</p> <p>La experiencia que acrediten los Proponentes, adquirida en consorcios o uniones temporales se valorará sobre la base de su respectiva participación porcentual en la correspondiente asociación, de acuerdo con el</p>
--	---

CONTRACTUAL
**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

respectivo convenio o acuerdo de consorcio. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.

En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, RTVC tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.

5. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Las ofertas de los proponentes se calificarán de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación:

Evaluación económica: El mayor puntaje se otorgará a quien presente los precios más favorables (bajos).	Evaluación	Puntaje
Menor Valor de servicios técnicos configuración No. 1	Ponderable	HASTA 500 puntos
Menor Valor de servicios técnicos configuración No. 2	Ponderable	HASTA 300 puntos
Menor Valor de servicios técnicos configuración No. 3	Ponderable	HASTA 100 puntos
Apoyo a la industria nacional	Ponderable	HASTA 100 puntos
TOTAL		1000 puntos

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

5.1.1 OFERTA DE TARIFAS DE SERVICIOS TÉCNICOS CONFIGURACIÓN No.1 HASTA 500 PUNTOS.

Al proponente que oferte el valor más bajo por la configuración No 1, se le asignará un total de 500 puntos y a los demás en forma proporcional de acuerdo con el siguiente cuadro:

OFERTA DE TARIFAS DE SERVICIOS TÉCNICOS CONFIGURACIÓN No.1 POR DÍA	PUNTAJE
Menor valor	500
Segundo menor valor	400
Demás valores	300

CONTRACTUAL

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA**

5.1.2 OFERTA DE TARIFAS DE SERVICIOS TÉCNICOS CONFIGURACIÓN No. 2 HASTA 300 PUNTOS.

Al proponente que oferte el valor más bajo por la configuración No 2, se le asignará un total de 300 puntos y a los demás en forma proporcional de acuerdo con el siguiente cuadro:

OFERTA DE TARIFAS DE SERVICIOS TÉCNICOS CONFIGURACIÓN No. 2 POR DÍA	PUNTAJE
Menor valor	300
Segundo menor valor	200
Demás valores	100

5.1.3 OFERTA DE TARIFAS DE SERVICIOS TÉCNICOS CONFIGURACIÓN No.3 HASTA 100 PUNTOS.

Al proponente que oferte el valor más bajo por la configuración No 3, se le asignará un total de 100 puntos y a los demás en forma proporcional de acuerdo con el siguiente cuadro:

OFERTA DE TARIFAS DE SERVICIOS TÉCNICOS CONFIGURACIÓN No.3 POR DÍA	PUNTAJE
Menor valor	100
Segundo menor valor	50
Demás valores	0

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas Propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el presupuesto de cada una de las configuraciones por día. La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto de la Invitación Pública.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la Propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.

El valor de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<p>En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección</p> <p>Nota: Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.</p> <p>5.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)</p> <p>El apoyo a la Industria Nacional de calificar de la siguiente manera:</p>	<table border="1" data-bbox="359 718 1362 1045"> <thead> <tr> <th colspan="2">APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</th><th>(Hasta 100 puntos)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto que acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.</td><td></td><td>100 puntos</td></tr> <tr> <td>En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.</td><td></td><td>50 puntos</td></tr> <tr> <td>En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.</td><td></td><td>0 puntos</td></tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td><td></td><td align="center">HASTA 100 PUNTOS</td></tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de ponderar este factor, el proponente deberá diligenciar el anexo relacionado en las reglas de participación.</p> <p>Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Lugar y fecha de expedición de la certificación b) Objeto de la certificación c) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación <p>Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que <i>NO</i> tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta.</p> <p>Teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su presentación no es subsanable, por consiguiente en caso de que no sea diligenciado el anexo correspondiente, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la Entidad procederá a no otorgar ningún puntaje.</p> <p>CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente que no sean necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para</p>	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		(Hasta 100 puntos)	En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto que acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.		100 puntos	En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.		50 puntos	En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.		0 puntos	TOTAL		HASTA 100 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		(Hasta 100 puntos)														
En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto que acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.		100 puntos														
En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.		50 puntos														
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.		0 puntos														
TOTAL		HASTA 100 PUNTOS														

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido impidan la selección objetiva.</p> <p>Constituirán causales de rechazo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta básica. En este caso, la segunda propuesta será rechazada, teniendo en cuenta el orden de radicación en la entidad. b) Cuando el proponente o los miembros de la unión temporal o consorcio se encuentren incuros dentro de alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes. c) No cumplir con los parámetros mínimos financieros expresados en cifras y porcentajes que se indican en la presente solicitud de oferta. d) Si el oferente no se compromete a cumplir con los requisitos técnicos previstos en el Anexo respectivo al no presentar dicho anexo, al modificarlo, condicionar este compromiso o no ofertar las condiciones mínimas expresadas allí. e) Al no diligenciar el Anexo "Oferta Económica" de tal forma que impida su comparación objetiva o el conocimiento sobre el valor ofertado y/o se modifique la descripción y/o cantidad del o los elementos. f) Cuando la propuesta se presente de manera parcial respecto a la totalidad de requerimientos técnicos mínimos de la oferta y condiciones establecidas en el presente documento, o incompleta, en cuanto que se omita información necesaria para la comparación objetiva de la misma. g) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial o cuando no sea presentada para la totalidad de servicios requeridos. 	
11.FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato suscrito se pagará mensualmente de acuerdo con los servicios prestados durante el mes y teniendo en cuenta el valor establecido para cada una de las configuraciones.</p> <p>Tales montos se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y documento que acredite los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p>Nota 1: En caso de requerirse un servicio fuera de la ciudad de Bogotá, RTVC deberá cancelar al contratista el valor del transporte de los equipos así como los viáticos del personal técnico. Dicho valor será adicional al señalado en cada una de las configuraciones.</p> <p>Nota 2: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC.</p> <p>Nota 3: El contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y la Circular N°01 de 2012, expedida por la Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>ANTICIPO SI / NO X</p> <p>Constitución de FIDUCIA o encargo Fiduciario Si / NO X</p>
12. MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación Resolución 286 del 30 de</p>	

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>julio de 2014 el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y post contractual, es el previsto en la Resolución 286 del 30 de julio de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual Interno de Contratación de RTVC, encontrándose exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que inicia con ocasión de las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social, consideradas como actividades misionales.</p> <p>De acuerdo con el precitado Manual de Contratación interno de la entidad, se entenderá que el proceso contractual tiene carácter misional cuando los bienes o servicios requeridos tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de la empresa.</p> <p>En razón a lo anterior, mediante Resolución 286 del 30 de julio de 2014, RTVC adoptó el Manual de Contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 1. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL se establecieron entre otras la modalidad de selección de contratistas, Numeral 1.2. INVITACIÓN CERRADA, la cual se realizará en los siguientes eventos:</p> <p>i. Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la producción, promoción, conservación y archivo de televisión y radio, cuando su cuantía sea superior o igual a 254 SMMLV</p> <p>(...)</p> <p>Así las cosas y dada la cuantía establecida, el proceso a adelantar correspondería a una invitación Cerrada, sin embargo y dado que se espera que llegue la mayor cantidad de proponentes que abarcan este mercado, se dará aplicación al segundo inciso del numeral 1.1. INVITACIÓN ABIERTA el cual prevé lo siguiente: "<i>Se acudirá a esta modalidad de invitación abierta, en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista, mediante convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos</i>", tal como ocurre en el presente caso.</p> <p>Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las empresas prestadoras de este tipo de servicios de producción garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada.</p> <p>Que de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, es conveniente y necesario el adelantamiento del presente proceso.</p>
13. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO	<p>Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el numeral 3.4 literal a) de la Resolución No. 344 de 2013 el cual establece lo siguiente: "Solicitud de Cotizaciones". Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberán señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, etc.)</p> <p>Por lo anterior se solicitó cotización a las empresas que se relacionan a continuación por el alquiler de los equipos técnicos descritos en la ficha técnica arrojando el siguiente resultado:</p>



RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC

Código: SPJ-CT-FT-23

Versión: V.0

Fecha: 01/11/2013

CONTRACTUAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MISIONAL PARA
INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA,
SUBASTA INVERSA

SERVICIO	CONFIGURACIÓN 1 Valor día	CONFIGURACIÓN 2 Valor día	CONFIGURACIÓN 3 Valor día
MEDIASTREAM	\$25.288.000 Incluido IVA Nota: si se hace montaje el día anterior, el costo adicional es de \$10.464.000	\$16.994.000 Incluido IVA	\$5.800.000 Incluido IVA
MULTISTREAM	\$20.880.000 Incluido IVA	\$12.760.000 Incluido IVA	\$5.800.000 Incluido IVA
CG PRODUCCIONES	\$13.000.000 Incluido IVA	\$10.000.000 Incluido IVA	\$5.000.000 Incluido IVA
VALOR PROMEDIO DÍA	\$19.722.667 Incluido IVA	\$13.251.333 Incluido IVA	\$5.533.333 Incluido IVA

Nota: Los valores promedio por servicio incluyen IVA, demás impuestos de ley y constituyen el precio techo para cada uno de los servicios a contratar, los oferentes no podrán ofertar valores superiores a estos. La oferta que dentro de su propuesta económica supere alguno de los precios techo establecido, incurirá en causal de rechazo.

Nota: Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, la entidad solicita a diferentes empresas, además de las nombradas anteriormente, cotizar el servicio requerido en la presente cotización, sin embargo la empresa, TVPRÉNSA manifestó que no tiene disponible los servicios solicitados, la empresa CEHIS manifestó que no cuenta con una unidad móvil, cableado por fibra óptica, como tampoco con transmisión multipunto en calidad broadcast de baja latencia, en cuanto a las empresas LETIO, OYALÁ e IKUNA, no hubo manifestación alguna de interés al respecto.

Para determinar el valor del proceso de invitación abierta se tiene como referente los siguientes valores:

CLIENTE	VALOR
ACR	\$ 30.000.000
SUPERSOCIEDADES	\$ 50.000.000
CENDOJ	\$ 160.000.000
REGISTRADURÍA NACIONAL	\$ 150.000.000
RENDICIONES DE CUENTAS POR CONTRATAR	\$ 110.000.000
VALOR NUEVA CONTRATACIÓN	\$ 500.000.000

De acuerdo con el resultado arrojado por el estudio de mercado, y de acuerdo con los servicios utilizados en cumplimiento de los contratos mencionados en la anterior relación, se ha determinado que el valor que el presupuesto oficial de la invitación abierta corresponderá a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000). Incluido IVA y demás impuestos de ley.

Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, a continuación se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: V.0
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 01/11/2013

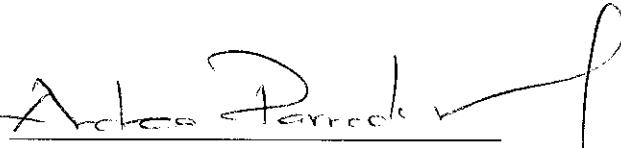
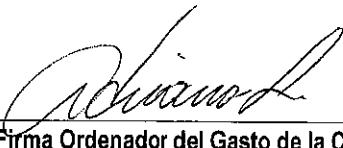
<p>Como resultado del proceso de selección, se celebrará un contrato de prestación de servicios, en el cual el contratista deberá dar cumplimiento al objeto del contrato en las condiciones establecidas por la entidad, en la oportunidad fijada en el presente documento y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas previstas.</p> <p>Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio.</p> <p>Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual) diariamente, en ocasiones se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en el asesoramiento profesional de riesgo, el riesgo combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo. Es decir, en palabras claras, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo. El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto si se presenta algún riesgo no enunciado, deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.</p> <p>Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.</p> <p>Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.</p> <p><i>El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.</i></p> <p>La matriz de riesgos para el presente proceso se encuentra como anexo de este documento.</p>	<p>A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>En la contratación misional para garantizar la seriedad de la oferta los proponentes deberán constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la propuesta presentada, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la Presentación de la propuesta.</p>
15. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.	

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal o Sociedad y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos, (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca RTVC so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.</p> <p>B. GARANTÍAS DEL CONTRATISTA</p> <p>EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual sebe tener los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Cumplimiento: Por un valor equivalente al treinta por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. B. Calidad del servicio: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. C. Salarios y prestaciones sociales: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más. D. Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato. <p>La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino <u>además los siguientes</u>: Daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios. De igual forma - RTVC - y EL CONTRATISTA deberán tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y deberán ser beneficiarios tanto - RTVC - como los terceros que puedan resultar afectados.</p>			
16. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	ANEXO Oferta Económica ANEXO Técnico Oferta			
17. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	Estudios Técnico y de mercado (COTIZACIONES) CDP ANEXO Técnico Oferta ANEXO Matriz de Riesgos ANEXO Oferta Económica	Número de Folios:		
18. VALOR	El valor del contrato corresponderá al total del presupuesto oficial destinado QUINIENTOS MILLONES			

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Código: SPJ-CT-FT-23 Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

ESTIMADO CONTRATO	para el presente proceso y en caso de que exista un excedente entre la oferta ganadora y el presupuesto oficial, dicho excedente se destinará para contratar más servicios de los ofertados a medida que estos se requieran en la ejecución del contrato.			DE PESOS M/TE. (\$500.000.000) incluido IVA y demás impuestos de ley.
	\$ 500.000.000 Este valor incluye IVA			SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
19. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	No.		Fecha:	
20. INTERVENTORÍA:	Contratada	Si: <input type="checkbox"/>	NO: X	
	Externa: <input type="checkbox"/>			No. contrato
	Razón Social			
	Contacto			Dirección
	Teléfono		e-mail	Supervisor
	Interna: X	Nombre del servidor	Angela Andrea Parrado	
No. Cédula de Ciudadanía:	52.534.499 de Bogotá	Cargo del servidor	Coordinador (e) del Canal Institucional	
Dependencia	CANAL INSTITUCIONAL	e-mail	aparrado@RTVC.gov.co	
21. Vigencias futuras:	No. Oficio	Año	Cuantía por año	
	No. de aprobación			
22. Ubicación de personal en RTVC:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:			No <input type="checkbox"/> Si
	El área cuenta con el espacio físico requerido			No <input type="checkbox"/> Si

FIRMAS Y APROBACIONES			
FIRMAS AUTORIZADAS:			
			
Firma responsable: Nombre: ANDREA PARRADO MEDELLÍN Cargo: Coordinadora (E) Canal Señal Institucional Fecha: 11 de agosto de 2015	Firma Ordenador del Gasto de la Contratación Nombre: ADRIANA LÓPEZ CORREA Cargo: Subgerente de Televisión Fecha: 11 de agosto de 2015		

Revisión Jurídica: Francisco Sandoval- Abogado Canal Institucional
 Revisión Técnica: Andrea Parrado Medellín – Canal Señal Institucional

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0
			Fecha: 01/11/2013

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la RTVC.

En caso de que el participante en el proceso ofrezca especificaciones y/o características superiores a las mínimas requeridas en su oferta, deberá relacionarlas detalladamente en su propuesta.

EL CONTRATISTA deberá garantizar la contratación oportuna del recurso humano suficiente para la operación de los equipos técnicos requeridos.

SERVICIO	REQUERIMIENTO
<u>CONFIGURACION 1</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad móvil HD • 4 cámaras profesionales HD. • Generador de caracteres • Grabación ISO record • Sistema intercom • Consola de audio digital • Apuntadores • 4 micrófonos de solapa inalámbricos • 4 micrófonos de mano inalámbricos • Encoder digital SDI-HD • Plataforma de streaming dinámico que pueda soportar los protocolos RTMP, RTMPT, HDS, HLS y RTSP • Streaming multidispositivo, para visualizarse en Celulares, Tablets , Smart Tv y Web. • Disponer de un sistema de grabación DVR para grabar las emisiones en directo en la nube y disponibles bajo demanda una vez terminado el mismo. • Estadísticas en tiempo real aportando datos de concurrencias, ip's únicas, dispositivos y geolocalización. • Disponer de una solución de grabación y de codificación que permita emitir las siguientes calidades: <ul style="list-style-type: none"> Web 300 kbps (codificación optimizada para dispositivos móviles). Web 1.200 kbps Calidad 480P - 16:9 (854*480) Web 1.500 kbps Calidad HD720P (1280x720). Web 2.200 kbps Calidad HD1080P (1920*1080) Broadcast – HD 720P – 8.800 kbps 16:9 y 4:3 Broadcast – FULL HD 1080P – 12.500 kbps 16:9 y 4:3 • Transmisión multipunto en calidad broadcast de baja latencia. (1-2 seg)

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<ul style="list-style-type: none"> • Transmisión multipunto en calidad broadcast de baja latencia. (1-2 seg) • Sistema de multiview para recepciones señales en transmisiones multipunto. • Gestión de internet • Personal técnico • Transporte en Bogotá
	<ul style="list-style-type: none"> • Puesto fijo Switcher Digital HD • 3 cámaras profesionales HD. • Generador de caracteres • Grabación ISO record • Captura de pantalla • Sistema intercom • Consola de audio • Apuntadores • 4 micrófonos de solapa inalámbricos • 4 micrófonos de mano inalámbricos • Encoder digital SDI-HD • Plataforma de streaming dinámico que pueda soportar los protocolos RTMP, RTMPT, HDS, HLS y RTSP • Streaming multidispositivo, para visualizarse en Celulares, Tablets , Smart Tv y Web. • Disponer de un sistema de grabación DVR para grabar las emisiones en directo en la nube y disponibles bajo demanda una vez terminado el mismo. • Estadísticas en tiempo real aportando datos de concurrencias, ip's únicas, dispositivos y geolocalización. • Disponer de una solución de grabación y de codificación que permita emitir las siguientes calidades: <ul style="list-style-type: none"> Web 300 kbps (codificación optimizada para dispositivos móviles). Web 1.200 kbps Calidad 480P - 16:9 (854*480) Web 1.500 kbps Calidad HD720P (1280x720). Web 2.200 kbps Calidad HD1080P (1920*1080) Broadcast – HD 720P – 8.800 kbps 16:9 y 4:3 Broadcast – FULL HD 1080P – 12.500 kbps 16:9 y 4:3
<u>CONFIGURACION 2</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Transmisión multipunto en calidad broadcast de baja latencia. (1-2 seg) • Sistema de multiview para recepciones señales en transmisiones multipunto. • Gestión de internet • Personal técnico • Transporte en Bogotá

 RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<u>CONFIGURACION 3</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un sistema de grabación DVR para grabar las emisiones en directo en la nube y disponibles bajo demanda una vez terminado el mismo. • Estadísticas en tiempo real aportando datos de concurrencias, ip's unicas, dispositivos y geolocalización. • Disponer de una solución de grabación y de codificación que permita emitir las siguientes calidades: <ul style="list-style-type: none"> Web 300 kbps (codificación optimizada para dispositivos móviles). Web 1.200 kbps Calidad 480P - 16:9 (854*480) Web 1.500 kbps Calidad HD720P (1280x720). Web 2.200 kbps Calidad HD1080P (1920*1080) Broadcast – HD 720P – 8.800 kbps 16:9 y 4:3 Broadcast – FULL HD 1080P – 12.500 kbps 16:9 y 4:3 • Gestión de internet • Personal técnico • Transporte en Bogotá
-------------------------------	--

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

ANEXO

PROPIUESTA ECONÓMICA EQUIPOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta las características técnicas de los servicios requeridos por RTVC, que se encuentran señaladas en el Anexo técnico, el proponente deberá señalar en el presente anexo la tarifa que ofrece respecto a cada uno de los servicios por día, incluyendo el IVA y demás impuestos de Ley.

SERVICIO REQUERIDO	VALORES TECHO POR DÍA INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO POR DÍA INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY
Servicios técnicos Configuración No 1	\$19.722.667 Incluido IVA	
Servicios técnicos Configuración No 2	\$13.251.333 Incluido IVA	
Servicios técnicos Configuración No 3	\$5.533.333 Incluido IVA	

Atentamente,

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:
CC No.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre	Nit:
Dirección	
Ciudad.	Teléfono
E-mail:	Fax

RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC			Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

**ANEXO
MATRIZ DE RIESGOS
SUMATORIA DEL RIESGO**

SUMATORIA DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO	CALIFICACIÓN				
	8,9 y 10	6 y 7	5	2,3 y 4	1
8,9 y 10	Riego Extremo				
6 y 7	Riesgo Alto				
5	Riego medio				
2,3 y 4	Riesgo bajo				

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN:	PROBABILIDAD Y VALORACIÓN			ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN
		PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	Contratista (%)	RTVC (%)	
Financiero	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.	1	1	Riesgo bajo	X (100%)	-	-
Operacional	Daño, pérdida o hurto de equipos o materiales del contratista.	1	2	Bajo	100%	-	Verificar que las actividades se desarrolle bajo un normal deber de cuidado.
Humano	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato que afecte el personal del contratista.	1	2	Bajo	100%	-	Ejecución de las labores bajo un normal deber de cuidado y con el cumplimiento de las disposiciones propias para el desarrollo de cada una de las actividades
Humano	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato con afectación a funcionarios y/o visitantes de RTVC. Que será cubierta por la póliza de responsabilidad civil	1	2	Bajo	100%	-	Ejecución de las labores bajo un normal deber de cuidado y con el cumplimiento de las disposiciones propias para el desarrollo de cada una de las actividades
Operacional	Demora por parte del contratista, en la entrega de los productos o actividades por causas ajenas a la entidad o imputables al contratista.	3	3	Alto	100%	-	Seguimiento oportuno de cada una de las obligaciones pactadas con el contratista de conformidad con el cronograma de actividades previamente acordado por parte del Productor delegado y Productor ejecutivo de RTVC
Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales	2	2	Bajo	100%	-	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o

 <p>RTVC Sistema de Medios Públicos</p>	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC			Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

SUMATORIA DEL RIESGO							
SUMATORIA DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO	CALIFICACIÓN						
	8,9 y 10	Riego Extremo					
	6 y 7	Riesgo Alto					
	5	Riego medio					
	2,3 y 4	Riesgo bajo					
MATRIZ DE RIEGOS							
RIESGO	TIPIFICACIÓN:	PROBABILIDAD Y VALORACIÓN			ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN
		PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	Contratista (%)	RTVC (%)	
						algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista.	
Operacional	Pérdida o daño de los equipos del contratista que afecten la normal ejecución del desarrollo del contrato.	2	4	Bajo	100%	-	Realización por parte del contratista de mantenimiento periódico de sus equipos.

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

**ANEXO
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE**

Ciudad y Fecha:

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC
Oficina asesora jurídica-Coordinación de procesos de selección
Coordinación de procesos de Selección.
Carrera 45 No. 26 - 33
Ciudad.

Referencia: Invitación abierta No. XX de 2015

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (día - mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (día - mes - año)	VALOR DEL CONTRATO	Duración (Meses)
1							
2							
3							

(1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

1. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

CC No.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre

Dirección

Nit:

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

ANEXO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha:

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
Oficina asesora jurídica-Coordinación de procesos de selección
Carrera 45 No. 26 - 33
Ciudad.

Referencia: Invitación abierta No. XX de 2015

Yo _____, en calidad de representante legal de _____, ofrezco el servicio de la siguiente manera:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CORRESPONDA
En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto que acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	
En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.	

NOTA: Si este formato no se diligencia o se diligencia marcando más de una posibilidad, el Oferente obtendrá cero (0) puntos en este factor.

Firma del representante legal del proponente

Datos del representante legal

Nombre:

C.C. No.:

Datos del proponente

Nombre:

Nit:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

RTVC Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código: SP4-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MISIONAL PARA INVITACIÓN ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

ANEXO
CARTA DE ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS TÉCNICOS

Ciudad y Fecha:

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
Oficina asesora jurídica-Coordinación de procesos de selección
Carrera 45 No. 26 - 33
Ciudad.

Yo, (nombre del representante legal), actuando en nombre de (nombre de la empresa) manifiesto mi compromiso de cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en las reglas de participación y estudios previos que hacen parte integral del proceso de invitación abierta No. ____ de 2015 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto consiste en "Contratar los servicios de transmisión vía streaming así como el montaje, desmontaje, alquiler y operación de equipos técnicos para la producción de piezas audiovisuales de Canal Institucional."

Atentamente,

FIRMA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:
CC No.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre	Nit:
Dirección	
Ciudad.	Teléfono
E-mail:	Fax